



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/303/332

TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

# 419-22

22 AGO 2022

Salta,  
Expediente N° 12.097/22

**VISTO** la Resolución N° CD-177-22 de esta Facultad; y

### CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Temporario con dedicación simple para la asignatura "BASES DEL CUIDADO ENFERMERO I de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que a fs. 2 vuelta del presente expediente, la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, informa que el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple puede estar imputado en las economías que genera el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple vacante transitorio por licencia sin goce de haberes del Lic. Omar FLORES y pertenece al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según Resolución N° CS-140/21.

Que a fs. 39 del presente expediente, el Director de Post-Grado y Carrera Docente informa que no se registra impugnación alguna.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 161-22, aconsejan: a) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs.37. b) Designar a la Lic. Cecilia Elizabeth SOSSA primero en orden de méritos en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Temporario dedicación simple para la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO I de la Carrera de Enfermería y Lic. en Enfermería de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-22 o nueva disposición. c) Imputar la erogación en economías que genera el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes del Lic. Omar Flores y se encuentra en el Inciso I



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/303/332  
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **419-22**

22 AGO 2022

Salta,  
Expediente Nº 12.097/22

de la Planta Docente, según Resolución Nº CS-140/21.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria Nº 10-22 realizada el 26-07-22)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO I de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, que obra en fs. 37 del presente expediente.

**ARTICULO 2º:** Designar temporariamente a la Lic. Cecilia Elizabeth SOSSA, D.N.I Nº 28.064.110, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO I de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.022 o nueva disposición.

**ARTICULO 4º:** Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva vacante transitorio por licencia sin goce de haberes del Lic. Omar Gerardo FLORES y se encuentra en el Inciso 1, Gastos en Personal de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución Nº CS-140/21.

**ARTICULO 5º:** Establecer que la docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTICULO 6º:** Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/303/332

TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

419-22

22 AGO 2022

Salta,  
Expediente N° 12.097/22

requerido por el artículo anterior.

**ARTICULO 7°:** La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

**ARTICULO 8°:** Recordar al docente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

**ARTICULO 9°:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

**ARTICULO 10°:** Hágase saber y remítase copia a: interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img  
jdt

LIC. NÉLIDA ELINA CONDORÍ  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa